



Resolución Jefatural No. 089 -2016-AGN/J

Lima, 12 MAY 2016

Visto el Informe N° 105-2016-AGN/OTA-OP y Memorándum N° 092-2016-AGN/OTA-OP, sobre la Regularización de la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente a los meses de febrero y marzo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2015-AGN/J de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Novena Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regularizar la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2016, la suma total de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 103,771.00).



ARTÍCULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Febrero 2016

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	4,500.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		4,306.00
5.000003	Gestión Administrativa		8,506.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		703.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		703.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,518.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		897.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		5,097.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios		<u>22,536.00</u>
			53,469.00

Marzo 2016

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	4,306.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		3,506.00
5.000003	Gestión Administrativa		8,312.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		703.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría		703.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,518.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		800.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		4,903.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios		<u>20,848.00</u>
			50,302.00

TIPO DE TRANSACCIÓN
 GENÉRICA
 SUB GENÉRICA NIVEL 1
 SUB GENÉRICA NIVEL 2
 ESPECÍFICA NIVEL 1
 ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
 1. Personal y Obligaciones Sociales
 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
 1. Personal Administrativo
 2. Otras Retribuciones y Complementos
 1. Asignación a Fondos para Personal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 P. Pablo Alfonso Maguina Minaya
 LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
 Jefe Institucional